

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM 10

SERIE:-1986-87

PARA DISPONER UN REAJUSTE DE \$79,227.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1986-87 CON CARGO AL SOBRANTE DE AÑOS ANTERIORES EN EL FONDO DE SUBSIDIO MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:- El Municipio de Dorado recibió la cantidad de \$79,227.00 adicional al Fondo Subsidio Municipal del año económico 1985-86, según recibo número 478293 del 8 de julio de 1986.

POR CUANTO:- Dicha cantidad está disponible y puede reajustarse para las necesidades que el Municipio estime necesarias.

POR CUANTO:- De acuerdo con el Artículo 7.07 de la Ley Municipal Vigente los municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.

POR TANTO:- ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:-

Sección 1^{ra}:- Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional en Fondos Subsidio Municipal con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:

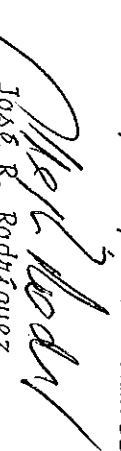
APLICACION DE SOBRANTE

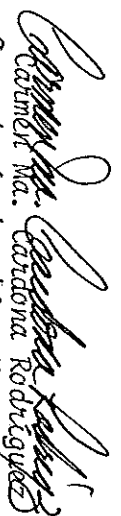
3044-N.C.-Compra y/o Expropiación forzosa de estructuras y solares ubicados en la Calle Industria de Dorado, Puerto Rico, F.S.M. \$79,227.00

Sección 2^{da}:- Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

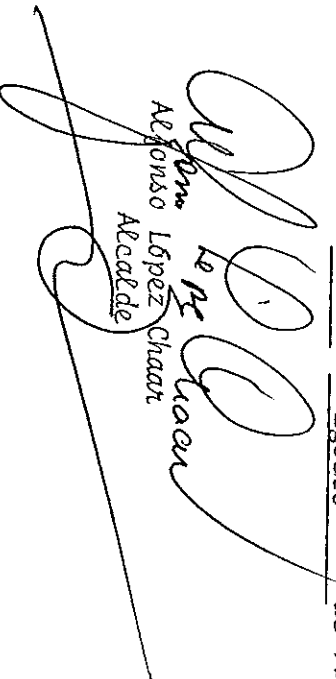
Sección 3^{ra}:- Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde y copia de la misma sea enviada a los funcionarios estatales y municipales para la acción correspondiente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 19 de agosto de 1986.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Catalina Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 20 de agosto de 1986.


Alfonso López Charr
Alcalde